DIRECTORA DE SERCOTEC ANUNCIÓ NUEVO APOYO ECONÓMICO PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS PYMES EN MAGALLANES

Se trata del esperado programa Crece, que este año cuenta con un presupuesto superior a los $390 millones y con el que se espera beneficiar a 70 emprendimientos a nivel regional. Para acceder a este instrumento, los empresarios deben postular en www.sercotec.cl. La convocatoria estará abierta desde hoy hasta el 24 de agosto a las 15:00 horas.

Punta Arenas, miércoles 18 de agosto de 2021: Durante la jornada de hoy, la directora del Servicio de Cooperación Técnica, María Soledad Solo de Zaldívar, anunció el lanzamiento del programa Crece, subsidio no reembolsable que permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un Plan de Trabajo, que puede incluir acciones de gestión empresarial e inversiones. Sercotec financiará con un monto máximo de $5 millones, con un cofinanciamiento empresarial del 2%.

"Porque queremos que las empresas sigan creciendo, tenemos un programa que podrás postular del 18 al 24 de agosto", dijo la directora regional del Servicio. Se trata de un programa que va destinado precisamente para las pymes que, a pesar de la crisis sanitaria, no solo se sostuvieron en el tiempo, sino además que contribuyeron con el crecimiento económico. "Y también nuestro compromiso está con las nuevas empresas, que se formalizaron después del 1 de julio de 2019, ¿Qué podrás adquirir con estos? Activos fijos tanto tangibles como intangibles, capital de trabajo, nuevas contrataciones y por supuesto promoción y publicidad", concluyó.

Cabe destacar que el programa Crece es un subsidio que permitirá a las empresas beneficiadas formular e implementar un Plan de Trabajo. Sercotec cofinanciará las Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas, por un por un monto que va desde los $4 millones hasta un máximo de $5 millones. En caso de incluir Acciones de Gestión Empresarial, se deberá considerar un monto máximo de $1.000.000. Cada empresa debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿A quiénes está dirigido?

- A personas naturales o jurídicas, con **iniciación de actividades en primera categoría hasta el 30 de junio de 2019** ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la presente convocatoria, y con ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 100 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF.
- A personas naturales o jurídicas, con **iniciación de actividades en primera categoría a partir del 1 de julio de 2019** ante el Servicio de Impuestos Internos, con ventas netas demostrables anuales iguales o superiores a 35 UF e inferiores o

iguales a 25.000UF. Para efectos de la antigüedad, la fecha de inicio de actividades no puede ser posterior al 1 de marzo de 2021.

- A cooperativas, con iniciación de actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a las 25.000UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros, así como las sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

Para acceder a este instrumento, los empresarios deben elaborar y postular una idea de negocio en www.sercotec.cl. La convocatoria estará abierta desde hoy 18 de agosto hasta el 24 de agosto a las 15:00 horas.

1331total visits,0visits today